

Escriuano que estais presente dadme por testimonio En publica forma am  
 no fazon req. Procurador General de Justicia y en nombre de la  
 Señoría de los señores de los muy y altos señores de Navarra y al y de  
 lope varela corregidor que estan presentes. que muy bien saben  
 y les es notorio la diligencia fidelidad y cuidado con que yo de he  
 vera maiordomado su s. le he re servido y servy en los cargos y offe  
 cometidos y qua bien merecido tiene su s. que fue amig de sup.  
 en el exercicio de los omies de cuando mayormente no auen do leg  
 no se le haga ni reciba agrawgo siendo como es digno de premio y de re  
 numeracion y que en se haer lo que de contrario se pide y alterando  
 y mudando en el deposito del dinero que saw de las rentas de las car  
 necerias por lo representado y inconvnientes significados es castigar y  
 imponiendo culpa a quien carece della y no la tiene Mayormente que  
 de se altera no se repara ni remedia cosa alguna por que donde quiera  
 que el dinero este av. s. no se le acorta la libertad y mano para no id  
 vertir el dinero ofendiendo ocasion y necesidad. y si de se dexar se te  
 me quiebra de pte de lo que de pte de la tene aquella cosa con la seguri  
 dad y fiancas dadas y la persona y credito del que lo trata asegura  
 qual quier daño aunque fuese mayor. por que a los muy y altos señores de Navarra  
 aya pido suplico y requiero no alteren ni muden el deposito del  
 dinero en daño e injuria de quien ta bien tiene su s. pues en ma  
 no de qual quiera que estan su s. podra premio y remediar todo  
 lo representado pues los defectos y inconvnientes son no de parte de  
 que los tiene pues no los convierte en utilidad proprio antes con  
 dev. s. y este no bre el tercero y depositario tambien lo adyunt  
 y para los distribuir a de concurrir la voluntad y consentimiento de  
 v. s. y no la de lo que los tuviere y que aunque esto se para en ley de  
 remuneracion estava su s. obligado a lo hazer. para animar  
 otros de mas que se emplean en el s. de Justicia. y de como Ansi lo  
 pido y suplico por el reparo de otros daños que podrian recibir  
 no remunerados por faltar quien siruyese deus como se tratara  
 los que bien por un pido quis el presente escriuano testimonio y a los  
 cana los presentes suplico dello me sean testigos &c.